



**RESOLUCIÓN No. 133 DE 2025
(7 DE ABRIL)**

Por la cual se aprueba el calendario de Evaluación Docente A 2025

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Acuerdo 095 y 096 de 31 de octubre de 2000, se reglamentó el proceso de evaluación de la labor académica de los docentes de la Universidad de Nariño.

Que en el Acuerdo 095 de octubre de 2000, Artículo 5, establece que: "El organismo encargado de llevar a cabo la evaluación de la labor académica de los docentes es el Comité Curricular de cada programa

Que, en precitado acuerdo, en el artículo décimo, establece que la evaluación docente se realizará una vez por semestre. En el caso de los programas anuales se realizarán dos evaluaciones en épocas coincidentes con los demás programas.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el calendario de Evaluación Docente para el periodo A2025, de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES PERIODO ACADÉMICO A2025 – EXCEPTO DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y PROGRAMAS UNIVERSIDAD DE NARIÑO MUNICIPIO DE TUMACO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA			
Designación de los profesores responsables de la aplicación de los instrumentos que deben diligenciar los estudiantes, y determinación de los calendarios de aplicación de los instrumentos de los estudiantes en cada Programa.	Directores de Programa y Departamento	8 DE ABRIL	9 DE ABRIL
APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS			
Habilitación del sistema de evaluación docente a través de la plataforma Sapiens.	Vicerrectoría Académica	10 DE ABRIL	10 DE ABRIL
Diligenciamiento de los formatos (estudiantes, directores de departamento, homólogos, autoevaluación) para evaluación de docentes a través de la plataforma Sapiens.	Directores de Programa y Departamento	10 DE ABRIL	9 DE MAYO
PROCESAMIENTO			
Cierre del sistema de evaluación docente.	Vicerrectoría Académica		9 DE MAYO (12:00 PM)
Publicación de los resultados consolidados.	Sección de Sistemas de Información	14 DE MAYO	14 DE MAYO



**RESOLUCIÓN No. 133 DE 2025
(7 DE ABRIL)**

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Análisis de la información consolidada.	Comités Curriculares	16 DE MAYO	16 DE MAYO
Notificación de los resultados de la evaluación a cada docente.	Directores de Programa y Departamento	19 DE MAYO	21 DE MAYO
Presentación de inconformidades por parte de los docentes respecto a la evaluación obtenida	Directores de Programa y Departamento	21 DE MAYO	23 DE MAYO
Respuesta a las inconformidades de los docentes	Directores de Programa y Departamento	23 DE MAYO	27 DE MAYO
Presentación y concertación ante el comité curricular de planes de mejoramiento elaborados por los docentes con valoración de transición, debilidad y gran debilidad. Se adjunta formato.	Directores de Programa y Departamento y Docentes	30 DE MAYO	30 DE MAYO
META DE EVALUACIÓN			
Envío del Manual de Indicador de Evaluación Docente debidamente firmado a Vicerrectoría Académica, al correo electrónico indicadores.academica@udenar.edu.co	Comité Curricular y Consejo de Facultad	27 DE JUNIO	27 DE JUNIO
Valoración de los resultados del proceso de evaluación.	Vicerrectoría Académica.	27 DE JUNIO	27 DE JUNIO

Artículo 2. - Aprobar el calendario de Evaluación Docente para el periodo A2025, para el Departamento de Medicina y programas ofertados en el municipio de Tumaco, donde las asignaturas son ofrecidas a través de módulos, de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES PERIODO ACADÉMICO A2025 DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y PROGRAMAS OFERTADOS EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DONDE LAS ASIGNATURAS SON OFRECIDAS A TRAVÉS DE MÓDULOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA			
Designación de los profesores responsables de la aplicación de los instrumentos que deben diligenciar los estudiantes, y determinación de los calendarios de aplicación de los instrumentos de los estudiantes en cada Programa.	Directores de Programa y Departamento	23 DE MAYO	23 DE MAYO
APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS			
Habilitación del sistema de evaluación docente a través plataforma Sapiens.	Vicerrectoría Académica	26 DE MAYO	26 DE MAYO
Diligenciamiento de los formatos (estudiantes, directores de departamento, homólogos, autoevaluación) para evaluación	Directores de Programa y Departamento	26 DE MAYO	10 DE JUNIO



**RESOLUCIÓN No. 133 DE 2025
(7 DE ABRIL)**

de docentes a través de la plataforma Sapiens.			
PROCESAMIENTO			
Cierre del sistema de evaluación docente.	Vicerrectoría Académica		10 DE JUNIO (12:00 PM)
Publicación de los resultados consolidados.	Sección de Sistemas de Información	11 DE JUNIO	11 DE JUNIO
ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Análisis de la información consolidada.	Comités Curriculares	12 DE JUNIO	12 DE JUNIO
Notificación de los resultados de la evaluación a cada docente.	Directores de Programa y Departamento	13 DE JUNIO	16 DE JUNIO
Presentación de inconformidades por parte de los docentes respecto a la evaluación obtenida	Directores de Programa y Departamento	16 DE JUNIO	18 DE JUNIO
Respuesta a las inconformidades de los docentes	Directores de Programa y Departamento	18 DE JUNIO	19 DE JUNIO
Presentación y concertación ante el comité curricular de planes de mejoramiento elaborados por los docentes con valoración de transición, debilidad y gran debilidad. Se adjunta formato.	Directores de Programa y Departamento y Docentes	20 DE JUNIO	20 DE JUNIO
META EVALUACIÓN			
Envío del Manual de Indicador de Evaluación Docente debidamente firmado a Vicerrectoría Académica, al correo electrónico indicadores.academica@udenar.edu.co	Comité Curricular y Consejo de Facultad	27 DE JUNIO	27 DE JUNIO
Valoración de los resultados del proceso de evaluación.	Vicerrectoría Académica.	27 DE JUNIO	27 DE JUNIO

Artículo 3. - Facultades y Departamentos anotarán lo de su cargo, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 7 días del mes de abril de 2025.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Bibiana Muñoz HO., Secretaria Vicerrectoría Académica.